

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **LA HUERTA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:


CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LUIS	ARIAS	MADRIGAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	IRMA	LARA	VILLASEÑOR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALFREDO	NARANJO	OCHOA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	HUMBERTO	VARGAS	DIAZ


Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **LA HUERTA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva